

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREDOR	SALDO INICIAL DEL PERÍODO	SALDO FINAL DEL PERÍODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>			0	0
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	PESOS	MX	61,609,361	57,692,505
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			61,609,361	57,692,505

Director de Contabilidad

\*Cesar Alejandro Estudillo Cruz

Director Ejecutivo de Recursos Financieros

\*Melesio Alejandro Hernández Castro

PESOS

MX

Oficial Mayor

\*Sergio Fontes Granados

Subdirector de Recursos Financieros del CJCDMX

Enrique Vázquez Villagrana

Director Administrativo del CJCDMX

Marco Antonio Márquez Del Pozo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del primer Informe de Avance Trimestral 2024.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura